



UNIVERSIDAD
DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE FILOLOGÍA Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA

AGENTIVIDAD EN CASOS DE FEMICIDIO EN PRENSA CHILENA ESCRITA: LA CUARTA

Informe final de Seminario para optar al grado de Licenciada en Lengua y
Literatura Hispánica con mención en Lingüística

Pascal Fernández

Guillermo Soto y Felipe Hasler

Santiago-Chile

2016

Índice general

Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
1. Introducción	7
2. Marco Teórico	9
2.1. Teoría de género: <i>La dominación masculina</i>	10
2.1.1. Alcances del concepto <i>mujer</i>	13
2.2. Femicidio	15
2.2.1. Perspectiva de la Ley 20.480	15
2.2.2. Perspectiva del feminismo	17
2.2.3. Categorías del femicidio y sus cifras	19
2.3. Análisis crítico del discurso	20
2.3.1. Perspectiva socio/cognitiva	21
2.3.2. Analisis critico del descurso y feminismo	22
2.4. Lingüística y gramática cognitiva	22
2.4.1. Clausula de evento canónico	23
2.4.2. Transitividad	24
2.4.3. Participantes y Agentividad	26
2.5. Prensa Chilena escrita: <i>La Cuarta</i>	29
3. Metodología	31

4. Resultados	34
4.1. Plano ideológico	35
4.1.1. La naturalización del femicidio	35
4.1.2. Móviles y Justificaciones	36
4.2. Plano semántico	38
4.2.1. Tratamiento del agente	38
4.2.2. Suicidio del agente	41
4.3. Plano Sintactico	43
4.3.1. Tratamiento del verbo principal	43
4.3.2. Pasivización	46
4.3.3. Tiempo Condicional Compuesto	47
4.3.4. Otros instrumentos	48
5. Conclusiones	50
Bibliografía	53

Dedicatoria

Quiero dedicar esta investigación a las mujeres de todo tipo, a las que anhelan serlo y las que no son reconocidas como tal. A las mujeres que son fuertes y valientes, a las mujeres que no son precisamente “mujeres”, a las mujeres de mi vida, a las mujeres biológicas, sociales, culturales y posmodernas. Aquellas que logran anteponerse y reivindicar el “ser mujer” en esta sociedad.

Agradecimientos

Debo agradecer de manera especial y sincera a mi familia, tanto humana como animal, por guiarme. Su apoyo y entusiasmo son los principales factores por los que he logrado todas mis metas, ellos han influido de manera importante no solo en mi formación académica, sino en mi formación como ser humana.

Agradezco a mi papá y mi mamá, por entregarme las herramientas para pensar por mí misma y enseñarme valores para pensar en los demás. Agradezco a mi hermana por mostrarme que el vaso siempre está lleno, todo depende de cómo se le mire. Agradezco a mi amor, por amarme y acompañarme.

Debo agradecer también a mis compañeros y amigos de carrera por el apoyo mutuo y ayudarme cada vez que los necesité. Al Profesor ayudante Felipe Hasler, por guiarme en este proceso arduo y complejo, por estar siempre dispuesto a solucionar todas las dudas y complicaciones que tuve, sin importar la hora o el lugar en donde estuviera. Agradezco también a mi profesor guía Guillermo Soto, por instruirme en esta investigación.

Gracias a todos aquellos y todas aquellas que formaron parte de este proceso que al fin se termina, xoxo.

Resumen

La presente investigación identifica y describe los instrumentos desagentivadores que emplea el diario *La Cuarta* en sus titulares y bajadas sobre femicidios. Para esto, se analiza, por un lado, el plano semántico e ideológico de los titulares y bajadas y por otro, el plano sintáctico. Empleando la metodología del ACD, se describen detalladamente los datos obtenidos de La Cuarta Online, relacionándolos con la teoría de género, a partir de los aportes de Barbieri, Russell y Bourdieu. Los resultados muestran la existencia de instrumentos desagentivadores que operan tanto a nivel semántico como sintáctico. Más específicamente, en el plano ideológico se observa la naturalización del femicidio, mientras que el plano semántico muestra la atenuación de responsabilidad del agente por diferentes factores y en plano sintáctico se observa que 30% de los casos refleja una clara utilización de instrumentos tales como pasivización y empleo de verbos intransitivos.

Capítulo 1

Introducción

La presente investigación tiene por objetivo identificar y describir los distintos instrumentos desagentivadores que son utilizados por el periódico chileno *La Cuarta* en la confección de titulares y bajadas sobre femicidios. Mas específicamente este trabajo se propone revelar los instrumentos desagentivadores en tres planos de análisis: ideológicos, semánticos y sintácticos; en segundo lugar se pretende analizar la construcción del agente en los titulares y bajadas de *La Cuarta* sobre femicidio; y por ultimo comparar la elección del verbo principal en la cláusula de evento canónico de los titulares y bajadas de *La Cuarta* sobre femicidio.

Los datos fueron obtenidos de la página web de dicho diario, utilizando el identificador: femicidio. La importancia de esta investigación radica en revelar cómo las dinámicas sociales de dominación masculina, junto con las representaciones mentales que esta provoca, se reflejan en el discurso, naturalizando y reproduciendo dichas prácticas; además, dada la frecuencia que actualmente tiene en nuestra sociedad la violencia contra la mujer, pensamos que la presente investigación es también socialmente relevante.

Este trabajo se organiza en los siguientes capítulos: En el capítulo 1 se presentan la introducción y los objetivos de la investigación, luego en el capítulo 2 se presenta el marco teórico, en que se exponen temáticas planteadas por la teoría de género junto con una revisión del ACD y la lingüística cognitiva.

En el Capítulo 3 se muestran los aspectos metodológicos a partir de los que se desarrolla esta investigación. En el capítulo 4 se presentan los resultados, lo que implica la exposición de los datos obtenidos y su interpretación; también se relacionan los ejemplos reales con la base teórica antes mencionada. Por último, en el capítulo 5 se presentan las conclusiones de la tesis.

Mientras que los objetivos específicos que subyacen a este son en primer lugar revelar los instrumentos desagentivadores en tres planos de análisis: ideológicos, semánticos y sintácticos; en segundo lugar se pretende analizar la construcción del agente en los titulares y bajadas de *La Cuarta* sobre femicidio; y por último comparar la elección del verbo principal en la cláusula de evento canónico de los titulares y bajadas de *La Cuarta* sobre femicidio.

Capítulo 2

Marco Teórico

La sociedad está comprendida de manera dual, de esta manera se divide principalmente entre hombres y mujeres. La teoría de género, desarrollada más adelante, plantea la existencia de un orden social de dominación masculina o patriarcado,¹ esto es, que el hombre está por sobre la mujer en todo aspecto. Esta ideología de dominación produce y a la vez es producida por la violencia sistemática contra la mujer.

El discurso de la prensa, así como el de otras instituciones, está al servicio de la ideología dominante, en este caso la masculina. Cuando ocurre un femicidio, se construyen diversos titulares para informar sobre el crimen, pero este discurso informativo no está al servicio de la víctima, sino que reproduce la dinámica de dominación, naturalizando o minimizando dichas prácticas.

La cláusula correspondiente al titular y la bajada, donde se encuentra la información principal que llega a los lectores, es analizada en cuanto a la vinculación que existe entre la ideología social y la producción discursiva, es decir, se identifica cómo es que dicha ideología se reproduce a través del discurso.

¹Se utilizará el concepto de dominación masculina en lugar de patriarcado, ya que, según Barbieri, este último carece de contenido

2.1. Teoría de género: *La dominación masculina*

Las sociedades se componen por sujetos heterogéneos, los cuales se diferencian por factores, culturales, físicos, lingüísticos, entre otros. La oposición sexual mujer/hombre, es una de las diferencias que más destaca entre los sujetos, esta “oposición entre lo masculino y lo femenino recibe su necesidad objetiva y subjetiva de su inserción en un sistema de oposiciones homólogas” (Bourdieu, 2000), es decir la necesidad construir la realidad en base a pares opuestos, como blanco negro, bueno malo y alto y bajo. La distinción entre sexo masculino y femenino tiene su base en la condición sexual biológica de las personas, pero es la sociedad la que impone a un hombre ser hombre, por haber nacido con sexo masculino y a la mujer ser mujer, por haber nacido con sexo femenino.

Cuando un sujeto nace, nace con un sexo biológico definido en la mayoría de los casos, el sexo biológico no contiene en sí mismo ningún tipo de característica social, gusto o rol determinado, estos son impuestos luego por la sociedad, que va moldeando el sexo en función de crear un sujeto sexuado socialmente, es decir, con su categoría de sexo/genero marcada. Los sistemas de género/sexo son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anátomo-fisiológica (De Barbieri, 1992)

El género es una construcción social e individual, son actitudes, sentimientos e ideas que cada uno tiene sobre sí y sobre los demás. (De Barbieri, 1996) De esta manera el género no es un ente rígido e inamovible, la adjudicación de roles y quehaceres es arbitraria, por lo tanto es moldeable y puede ser manipulada.

El orden social, en cuanto a la división mujer/hombre, “parece estar «en el orden de las cosas», como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable” (Bourdieu, 2000). Los sistemas de género funcionan como sistemas de poder, la diferencia jerárquica que existe entre ellos es producto de una disputa que resultó ser desfavorable para las mujeres frente a los hombres. Tal división incuestionable, a pesar de no ser una norma preexistente a las sociedades, está

dominada por lo masculino, quienes producen y reproducen las prácticas y discursos de poder.

La dominación masculina sobre las mujeres, es una práctica y un discurso que se produce y reproduce hace mucho tiempo, es visto tanto en el discurso moderno como en el discurso bíblico, esto se puede apreciar en el Nuevo Testamento: “Pues no procede el varón de la mujer, si no la mujer del varón; como tampoco fue creado el varón por causa de la mujer, si no la mujer por causa del varón”. (1 corintios 11:8,9)².

A causa de la trayectoria, dicha dominación se considera algo natural y se interioriza en el discurso personal de ambos géneros. Es en este momento donde actúa la violencia simbólica de la dominación masculina. Este orden social se basa en un principio simbólico conocido y admitido tanto por el dominador como por el dominado (Bourdieu, 2000), es decir, que tiene un argumento oculto y arraigado en la profundidad de la cultura, por ende muchas veces este conocimiento es un desconocimiento, al no ser conscientes de él.

Este orden social, tiene su origen en el descubrimiento del rol del hombre en cuanto al aumento de la producción económica, la acumulación de bienes, el trabajo de los metales y la producción de armas y guerras (De Barbieri, 1992). Estos elementos son los que dan al hombre el poder y fomentan su función de dominador. La existencia de un dominador privilegiado, implica que también existe a quien dominar, este espacio es ocupado por las mujeres o aquel que no encaje en el concepto sexo/genérico de hombre. La subordinación de las mujeres no se dio de manera natural, sino que responde al funcionamiento y organización de las sociedades (De Barbieri, 1992)

²*La Sagrada Biblia*: Versión directa de los textos primitivos por Mons. Juan Straubinger, Adición Barsa.

La sociedad bipartida comprende a los hombres, situados en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público, del derecho, de lo seco, de lo alto... por el contrario las mujeres, están naturalmente abocadas a lo bajo, a lo torcido, a lo menudo, a lo mezquino, a lo fútil, etc. Están condenadas a dar en todo momento la apariencia de un fundamento natural a la disminuida identidad que les ha sido socialmente atribuida. (Bourdieu, 2000)

La disminución, desestimación y desacreditación de la mujer, es un factor que estimula y fomenta el orden social masculino. Esto obliga a las mujeres o dominados a creer que dependen y necesitan de un dominador y que esto debe ser así. Dar cuenta de esta realidad implica reconocer un aspecto de la desigualdad que no se había tomado en cuenta y está escondida bajo la dimensión económica. La dominación se extiende a toda relación existente en la sociedad, tanto económica como personal, los sueldos, los roles y hasta los colores con los cuales se representan los sujetos son diferentes.

El aspecto económico de la dominación es crucial, dentro de este elemento se encuentra la división genérica/sexual del trabajo, asumir que existen trabajos de mujeres implica un control sobre el desarrollo profesional y económico de las mismas.

Controlar el cuerpo de las mujeres lleva a dirigir el trabajo de las mujeres, de manera de no dejar capacidad que se escape. Porque podría ser que sin controlar la capacidad de trabajo, las mujeres tuvieran posibilidades de dominar la sociedad o exigir el reconocimiento de su reproducción. (De Barbieri, 1992)

El control que ejerce la sociedad sobre las mujeres, la subordinación o exclusión laboral, las limitaciones que aplican sobre ellas, son solo un tipo de violencia de la dominación masculina. La confinación de la mujer a las tareas domésticas, dan como resultado la dependencia económica de estas, dificultando así su autonomía social, económica y personal. Contribuyendo de esta manera a la concepción de la mujer como una propiedad del dominador.

Entender a la mujer como una propiedad, un bien de consumo y de comercio, implica que carece de derechos, conciencia y voluntad. Es en este momento donde

la violencia física comienza a manifestarse. La dominación masculina regula el comportamiento de la mujer en toda su extensión, se les indica cómo vestir, hablar, reír, en qué trabajar, como relacionarse, etc. Cuando una mujer no se comporta, viste o habla como debe se la castiga, abusa incluso mata y todo esto es justificado por la estructura social de dominación.

Con base en todo lo anteriormente dicho, la tarea de los movimientos feministas es hacer visible la relación dominador/dominado, por lo tanto la dominación masculina es “el ordenamiento social a destruir para liberar a las mujeres” (De Barbieri, 1992).

2.1.1. Alcances del concepto *mujer*

Definir y delimitar el concepto mujer es una tarea difícil de hacer, ya que dependerá de la cultura en la que se esté inmerso y en las normas sociales que la regulan.

En la especie humana se distinguen varios niveles de la diferencia sexual: el sexo cromosómico, el gonadal, el hormonal, el anatómico y el fisiológico. Pero este conocimiento es muy reciente en la historia humana. Por lo que puede suponerse que los sistemas de géneros se han constituido a partir de la observación de las diferencias anatómicas y fisiológicas que no han necesitado de microscopios electrónicos para hacerse evidentes (De Barbieri, 1992).

Como resultado de dicha construcción la sociedad se divide en dos sexos sociales, correspondientes a mujeres y hombres. Ser mujer implica un sinnúmero de características impuestas por esta sociedad, una de ellas y la más importante para esta investigación, es la característica de ser dominada. Toda otra característica tal como: ser amable, maternal, sumisa, suave, tierna, etc. son resultado de su dominación.

El Diccionario de Lengua Española (DLE) entrega su propia definición de lo que es ser mujer, la que apunta al sexo, la femineidad y las relaciones que establezca:

1. f. *Persona del sexo femenino.*
2. f. *mujer que ha llegado a la edad adulta.*

3. f. *mujer que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia.*

4. f. *Esposa o pareja femenina habitual, con relación al otro miembro de la pareja.*³

El Código Civil Chileno no define quienes son consideradas mujeres y quienes hombres, se asume que si se nace con sexo masculino se es hombre y mujer si el sexo es femenino, por lo tanto desde este principio se crean las categorías de género al momento de nacer y obtener un nombre, “No podrá imponerse al nacido un nombre extravagante, ridículo, impropio de personas, *equivoco respecto del sexo* o contrario al buen lenguaje.”⁴.

En el caso de que un sujeto decida cambiar su sexo, debe únicamente cambiar su nombre de manera legal y justificar su decisión para ambos cambios. Esto es así porque la partida de nacimiento que será modificada incluye no solamente el nombre del sujeto sino que también su sexo. Si un hombre llamado Camilo, que sigue un tratamiento hormonal para cambiar de sexo, etc. decide cambiar su nombre a Camila, dicho cambio afectará no solo a su nombre si no que a su sexo.

El cambio de nombre (y sexo) tiene un efecto retroactivo, ya que desde que el cambio se haga efectivo, cambiará la partida de nacimiento del sujeto, adjudicándole su nuevo nombre y sexo desde el momento en el que nació. “Una vez modificada la partida de nacimiento, la persona que haya cambiado su nombre o apellidos de acuerdo con lo que establecen los artículos anteriores sólo podrá usar, en el futuro, en todas sus actuaciones, su nuevo nombre propio o apellidos, en la forma ordenada por el juez”.⁵ Aquel que cambie su sexo legalmente de masculino a femenino, puede desde ese minuto considerarse una potencial víctima de femicidio.

Para extensiones de esta investigación se denominará mujer a la que entre en la categoría sexo/genérica, esto implica que debe poseer anatomía femenina y considerarse a sí misma dentro de dicho género, que incluye a aquellos que cambien de sexo

³consultado en <http://dle.rae.es/>

⁴Ley 17.344, 1970

⁵Ley 17.344, 1970

legalmente. Quedaran exentos de análisis asesinatos de transexuales, travestis, etc⁶

2.2. Femicidio

El concepto de femicidio es abordado desde diversas perspectivas, pero, puntualmente para esta investigación se consideran dos, lo que la ley 20.480 entiende por femicidio y el concepto desarrollado por Russell (1992).

2.2.1. Perspectiva de la Ley 20.480

En Chile el femicidio es una realidad, ya que un gran número de mujeres muere anualmente por esta causa. Como solución al problema de la violencia de género hacia la mujer, se crea la ley de femicidio 20.480. Esta ley “modifica el código penal y la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el “femicidio”, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio”⁷

Más que una nueva ley es una modificación, que establece un nuevo tipo de homicidio, dicha modificación afecta mínimamente las penas que se aplican en la ley sobre violencia intrafamiliar: “la pena puede ser de quince años de cárcel a cadena perpetua calificada...la pena por estos casos era de cinco a quince años de cárcel o, en algunos casos, de diez años de cárcel a presidio perpetuo simple” (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2016). El condenado podrá optar a la libertad condicional al cumplir cuarenta años de presidio efectivo mínimo, antiguamente eran veinte años.

La ley dice⁸:

⁶Se dejan fuera estos sujetos de análisis únicamente por limitaciones de la investigación, ya que resultaría interesante dedicar una a estos casos, donde también ocurre violencia sistemática de género.

⁷Ley 20.480, 2010

⁸Art. 390 de la ley 20.480 del código penal de Chile

El que, conociendo las relaciones que los ligan, mate a su padre, madre o hijo, a cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a quien es o ha sido su cónyuge o su conviviente, será castigado, como parricida, con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado. Si la víctima del delito descrito en el inciso precedente es o ha sido la cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio.

La ley define al femicidio según la relación que la víctima tenga con su victimario, por lo tanto es femicidio siempre y cuando exista o haya existido una relación de tipo amorosa, y solo existe en caso de ser la víctima una mujer y el victimario un hombre.

La creación de una ley específica contra el femicidio, busca terminar con dicha práctica basándose en las altas penas que recibirá el femicida. En Chile, esta ley no cumple efectivamente con determinada función ya que no tiene relevancia desde el punto de vista penal por la poca diferencia que existe entre las penas de un parricidio y un femicidio. Los procesos previos de protección a la mujer fallan en algún punto, puesto que la mayoría de los femicidio ocurridos en Chile, tienen un historial de denuncias de violencia intrafamiliar, es decir, que el victimario fue denunciado al menos una vez (Rodríguez, 2013).

El maltrato intrafamiliar, es considerado un delito de previa instancia particular, esto quiere decir que la acción para denunciar dicho delito es únicamente de la víctima. La única denuncia válida que genera las medidas correspondientes para hacer funcionar el aparato judicial es de la víctima, las denuncias externas, ya sean de amigos familiares o vecinos no tiene importancia y son inválidas.

Si la mujer víctima, llegase a denunciar el delito y dicha denuncia se considera válida, no existen medidas eficaces para protegerla del victimario, por lo tanto es una práctica viciada. “Asimismo, todas las medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar que un juez dicte en su sentencia (como prohibir al ofensor acercarse o a compartir el hogar con la víctima, prohibirle poseer armas de fuego u obligarlo a asistir a programas terapéuticos) tendrán una vigencia máxima de

dos años, y no uno, como hasta ahora” (Biblioteca del congreso nacional de Chile, 2016). El cumplimiento de dichas medidas de protección dependerá de cada caso, si al victimario se le prohíbe acercarse a la víctima, no existe una fiscalización diaria de dicho cumplimiento (Servicio nacional de la mujer, 2016).

2.2.2. Perspectiva del feminismo

El concepto de *femecide* o femicidio para denominar el asesinato o violencia hacia la mujer, fue utilizado por primera vez por Diana Russell y Jill Radford en 1992. Según Russell el concepto ya era utilizado en bibliografía en el año 1801, pero no de manera política (Radford y Russell, 1992). El femicidio, como forma de dominación de género y “la subordinación femenina como producto del ordenamiento patriarcal” (De Barbieri, 1992) se desarrolla mucho antes de conceptualizarlo como tal.

Russell define al femicidio como: “el asesinato de una mujer por parte de un hombre por el hecho de ser mujer”.⁹ Propone usar el término *female* y no *woman* porque las niñas e infantes también pueden ser víctimas de femicidio, no solamente las mujeres adultas. Además prefiere *male* sobre *man* porque los niños y menores también pueden cometer femicidios (Russell, 2008).

El femicidio forma parte de algo más amplio: la violencia de género, la cual responde al orden social de dominación masculina que somete a la mujer, dicho orden no cambia en esencia si no que aparenta ser distinto. Las relaciones hombre/mujer de antes tienen pocas diferencias con las actuales, los hombres siguen disponiendo sobre la vida y actuar de los otros (De Barbieri, 1992).

La necesidad de conceptualizar el asesinato de una mujer, responde a la violencia sistemática y brutal que viven cotidianamente las mujeres, esta violencia se explica por razones asociadas al género:

⁹Original en inglés: “the killing of females by males because they are female”.

“El femicidio es la forma más extrema de la violencia contra las mujeres. Se debe a que en muchas culturas, incluida la chilena, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres.” (Servicio nacional de la mujer, 2016).

Diferenciar el femicidio de cualquier otro homicidio, es un gran paso en materia de género, ya que deja de esconder y disimular la violencia de género en otras causas.

El concepto de femicidio es también útil porque nos indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género y nos aleja de planteamientos individualizantes, naturalizados o patologizados que tienden a culpar a las víctimas, a representar a los agresores como “locos”, “fuera de control” o “animales” o a concebir estas muertes como el resultado de “problemas pasionales” (?).

Al ser un acto consciente, el femicidio se lleva a cabo por un agente, que en la mayoría de los casos posee una intención de lo que quiere lograr y de cuáles son sus motivos, ya sean celos, odio o misoginia. Los motivos que el agente pueda proponer para excusar su actuar responden a lo impuesto por el orden de la dominación masculina, “basado en la preeminencia absoluta de los hombres respecto a las mujeres” (Bourdieu, 2000).

Los crímenes contra las mujeres no son causados por patologías aisladas o hechos particulares que nublen la mente del agresor. Esto es posible porque la cultura lo enseña y lo permite, llegando incluso a justificar el crimen, asumiendo que la mujer merecía ser asesinada por su comportamiento inadecuado. Entonces las mujeres y sus acciones son las culpables de su femicidio y no la necesidad del hombre por matarlas (Jopia, 2007).

Los medios de comunicación hegemónicos, como *La Cuarta*, al informar sobre un femicidio exponen la vida de la víctima, mostrando, de manera consciente o inconsciente, las posibles causas o acciones que justifiquen el asesinato. Muchas veces se consideran como motivos suficientes para un femicidio casos de infidelidad, mal comportamiento, entre otros ejemplos.

2.2.3. Categorías del femicidio y sus cifras

La ley denomina femicidio a un asesinato, siempre y cuando el asesino tenga o haya tenido algún tipo de relación amorosa/afectiva con la víctima. Pero, según distintos autores, tales como Russell y Harmes, esta no es una característica exclusiva ni definitoria del femicidio. Existen distintos tipos de femicidios basados en las relaciones entre la víctima y el victimario:

- 1) *Femicidio íntimo*, por ejemplo: esposos/ex esposos, amantes/parejas sexuales, ex amantes/ex parejas sexuales, novios/ex novios.
- 2) *Femicidios familiares*, por ejemplo: padres/padrastrros, hermanos/hermanastros/mediohermanos, tíos/tíos políticos, abuelos/abuelastros, suegros, cuñados.
- 3) *Homicidios por otros autores conocidos*, por ejemplo: amigos varones de la familia, figuras de autoridad masculina (profesores, sacerdotes, empleadores), compañeros de trabajo masculinos.
- 4) *Femicidio desconocido*: hombres extraños. (Russell y Harmes, 2001)

En Chile “según registros del SERNAM, el año 2013 finalizó con la cruda cifra de cuarenta femicidios” (Servicio nacional de la mujer, 2016), todos estos de carácter íntimo, la mayoría de las mujeres había denunciado, por lo menos una vez, a su asesino, muchos de ellos tenían órdenes de restricción o algún tipo de medida para la protección de las víctimas. No obstante, según cifras del gobierno, hubo al menos veinte femicidios más que no fueron considerados como tal, debido a que no existía relación entre la víctima y el victimario.

La mitad de los asesinatos de mujeres en Chile corresponden a femicidios (Rojas *et al.*, 2004), pero muchos no son tomados en cuenta por el hecho de no ser íntimos. La cantidad de femicidios que ocurren anualmente en Chile y en el mundo no es menor. Estas cifras manifiestan que la violencia de género es un problema social y no corresponde a casos aislados.

Limitar el femicidio únicamente a la relación entre los participantes del hecho, solo disminuye las cifras de muertes y esconde el verdadero problema de la violencia sistemática y dominación hacia la mujer.

La definición de violencia intrafamiliar reduce la violencia contra las mujeres al espacio privado, impidiendo ver que ésta se ejerce también en las calles, en los espacios laborales y en conjunto de instituciones que están del mismo modo permeadas por las relaciones de género. Como resultado, la violencia contra las mujeres sigue estando invisibilizada, trivializada o considerada un asunto privado (Rojas *et al.*, 2004).

2.3. Análisis crítico del discurso

La siguiente investigación se inserta en el enfoque del ACD, ya que pretende analizar las relaciones de poder en los titulares de La Cuarta y como las distintas ideologías juegan un rol en la construcción del discurso. También se entenderá al discurso como una herramienta para crear y reproducir la estructura social de dominación masculina.

El análisis crítico del discurso (ACD) o estudios críticos del discurso (ECD), es un enfoque con el cual es posible analizar la relación entre la sociedad y el discurso. El discurso es un elemento que se adapta y manipula dependiendo de la ideología¹⁰ que lo crea.

La función del ACD es identificar las relaciones de poder que se producen y reproducen en el discurso (Castillo, 2012). Este enfoque entiende al discurso como una construcción ideológica. El ACD “se enfoca en los grupos e instituciones dominantes y en la forma en que crean y mantienen la desigualdad social por medio de la comunicación y el uso de la lengua (Van Dijk, 2004)

¹⁰Las ideologías se definen como sistemas básicos de cognición social, como elementos organizadores de actitudes y de otros tipos de representaciones sociales compartidas por los miembros pertenecientes a un grupo (Van Dijk, 2008).

La prensa chilena hegemónica es un medio de comunicación por el cual es posible producir y reproducir un discurso de dominación, ya sea de manera explícita o implícita, tal como humor sexista, fotografías o artículos que degradan a la mujer, etc. Realizar un ACD busca dar cuenta de cómo las instituciones que replican el sistema de dominación masculina, las cuales tiene el poder, (la prensa escrita en esta ocasión) recurren a determinadas estrategias discursivas, construyendo negativamente a la mujer como un *otro* y positivamente al hombre, como imagen de sí mismo.

2.3.1. Perspectiva socio/cognitiva

La relación estrecha que existe entre sociedad y discurso supone un tercer elemento que funciona como vinculador entre estas: la cognición. El discurso no solo está ubicado en el nivel de las acciones, sino también en el de la cognición; este aspecto es especialmente relevante en el campo de los estudios críticos en la medida en que el discurso trata de la manipulación de los conocimientos, actitudes e ideologías que comparten los sujetos de una sociedad. (Castillo, 2012)

La cognición debe funcionar como puente entre el discurso y la realidad social. Dijk plantea la existencia del triángulo discurso-cognición-sociedad, cuyos elementos son explicados de la siguiente manera:

Se define el discurso en términos amplios como un “acontecimiento comunicativo” que incluye aspectos de la interacción conversacional y dimensiones no verbales como gestos, textos escritos, aspectos semióticos, etc. La cognición es de tipo individual y social, e incluye creencias, actitudes, estereotipos, prejuicios, valoraciones, emociones y demás representaciones que intervienen en el discurso y la interacción. Lo social incluye aspectos micro y macroestructurales de la interacción cara a cara, así como de la relación entre grupos, instituciones sociales y políticas, de movimientos, organizaciones o sistemas políticos, entre otros. (Wodak y Meyer, 2003)

El ADC tiene como función analizar el vínculo existente entre texto y contexto. La dimensión del texto está constituido por el discurso, mientras que el contexto está

constituido por lo social y lo cognitivo. El enlace, o bien dicho el puente cognitivo, en la mayoría de los casos refiere a la ideología, tanto en un panorama personal como a la estructura social pública.

La sociedad chilena y el discurso de la prensa son elementos que deben ser conectados mediante la cognición, que es representada con la ideología de la dominación masculina. Esta regula el comportamiento de la sociedad y al mismo tiempo se produce y reproduce en el discurso al cual afecta.

2.3.2. Análisis crítico del discurso y feminismo

Para algunos el ADC necesita ser especificado para que sirva efectivamente a las necesidades de las llamadas minorías (Biglia, 2015). El ACD no responde a ninguna ideología de manera *a-priori*, ya que es un enfoque que puede ser utilizado con diferentes propósitos.

Pese a lo anterior se plantea la necesidad de hablar de un ACDF, ya que analizar las relaciones de poder en la sociedad no implica ver la desigualdad en dichas relaciones basadas en cuestiones de género. “Es por ello que la historia del ACDF es, sobre todo, una historia de re-apropiación y re-construcción de un punto de vista metodológico y de algunas herramientas técnicas asociadas al mismo (Biglia, 2015).

Las relaciones de poder sexo-genéricas, la profunda dicotomía social mujer/hombre, los roles sociales establecidos, la subordinación de la mujer, la autoritaria dominación masculina, etc. Son las relaciones de poder que se busca identificar.

2.4. Lingüística y gramática cognitiva

La lingüística cognitiva¹¹ plantea que las construcciones lingüísticas son indisolubles de sus significados. Esto ocurre también con la gramática, que se reduce a la estructuración y simbolización del contenido conceptual, y que, por tanto, no tiene

¹¹Puede ser usado también el término *lingüística cognoscitiva*.

existencia autónoma. (Langacker, 2000). La gramática, según el enfoque cognitivo, utiliza los mismos procesos cognitivos que emplea la mente para funcionar.

2.4.1. Clausula de evento canónico

El modo en el que las cláusulas son construidas es importante tanto para la estructura semántica como para la gramática. Estos modos ponen en escena distintas perspectivas que resaltan algunos aspectos del mundo y no otros. El significado de las cláusulas no proviene únicamente de su referente, ya que se puede construir el mismo contenido de distintos modos. Esto implica que los significados de cláusulas que designan la misma situación en el mundo puedan ser sustancialmente diferentes (Langacker, 2000).

Existen diversas variedades de construcciones de clausula, la más prototípica es el modelo de evento canónico. Este modelo arquetípico propone la existencia de una clausula finita, donde existen objetos físicos que se desplazan por el espacio y que impactan a otros objetos, los cuales sufren una reacción debido a la fuerza que les es transmitida.¹² Este modelo posee fuerzas dinámicas, es decir que hay fuerzas oponiéndose entre sí, en este caso los participantes y sus acciones (Langacker, 2000).

El modelo de evento canónico contiene dos papeles o roles arquetípicos llamados agente y paciente. Otra característica de este modelo es que presenta verbos transitivos en sus construcciones. Dichas características serán abordadas más adelante. La cláusula resultante de este modelo, es una clausula finita, transitiva donde actúa un agente sobre un paciente.

Este modelo se relaciona directamente con la definición de femicidio entregado por Russell, donde existen dos participantes, Las acciones del agente (femicida) afectan al paciente (víctima). Dicha definición corresponde a una acción transitiva y finita. Pese a esto las perspectivas escriturales pueden modificar la construcción.

¹²Langacker nombra a este modelo como *Modelo de la bola de billar*

2.4.2. Transitividad

La transitividad es una noción que envuelve a toda la cláusula, es la capacidad de transferir una acción de un participante a otro. Para que esto ocurra tienen que existir por lo menos dos participantes.

La transitividad está ligada a las acciones y a su capacidad de traspasar la energía de un sujeto a un objeto o de un agente a un paciente (Hopper y Thompson, 1980). Cuando se habla de un verbo transitivo, se habla de que dicho verbo refiere a una acción donde existe un traspaso de algún tipo de energía. No existen reglas fijas para denominar cuando algo es transitivo o no lo es, ya que dependerá de las características de los participantes, el espacio, etc.

La transitividad prototípica supone la existencia de un objeto directo, pero esto no es una característica necesaria ni suficiente. Existen construcciones transitivas donde no aparece el objeto directo y construcciones intransitivas donde si aparece. Hopper y Thompsom (1980) plantean que hay diez características comunes a las construcciones de cláusulas transitivas:

1. Participantes: dos o más participantes en el proceso implican un mayor grado de transitividad.
2. Kinesis: las acciones pueden transferirse de un participante a otro, pero no así los estados.
3. Aspecto: una acción vista desde su parte final, como una acción completa, es más prototípicamente transitiva que las que se enfocan en otras etapas.
4. Puntualidad: las acciones que no muestran la transición implican mayor transitividad.
5. Voluntad: los efectos de una acción sobre un objeto son mejor percibidos cuando esta es considerada intencional.
6. Afirmación: las construcciones afirmativas despliegan mayor transitividad que las negativas.

7. Modalidad: las acciones transitivas relacionadas con sucesos reales son más transitivas que las hipotéticas.
8. Agentividad: a mayor agentividad, mayor transitividad.
9. Grado de afectación del objeto: mientras más se afecta el objeto, más transitividad.
10. Nivel de individualización del objeto: mientras más claramente distinto sea el objeto tanto del agente como del trasfondo, más claramente transitiva es la relación (Soto y Muñoz, 1999)

Givón (1990) presenta una propuesta similar, pero más acotada, que considera tres elementos como los más importantes:

1. Agente: Voluntario, activo, responsable e iniciador del evento. (Causa destacada)
2. Paciente: No voluntario, inactivo y no controlador que registra los cambios de estado del evento. (Efecto sobresaliente)
3. Verbo: Elemento de la cláusula que es transitivo, es telico, perfectivo, secuencial y real.

Estos son los elementos principales porque cada uno corresponde a uno de los aspectos cognitivo-semánticos centrales del evento transitivo prototípico, que representa un suceso dinámico, de ritmo rápido, completo y real.

Los verbos son muy importantes en la transitividad de la cláusula, ya que son los que representan la acción o evento. Algunos verbos exigen que el motor del evento sea un agente, y no una causa involuntaria. El femicidio, si lo entendemos como un suceso, implica la participación de un agente voluntario, un verbo transitivo y un paciente que reciba la energía del evento y cambie su estado.

2.4.3. Participantes y Agentividad

Las cláusulas prototípicas de evento canónico, consta de mínimo dos participantes, los cuales corresponden al agente y al paciente. La semántica y la gramática cognitiva identifican a cada participante según el rol que desempeñan dentro de la cláusula, estos papeles temáticos tienen una relación de paralelismo con los argumentos sintácticos de sujeto y objeto (Sabaj, 2006).

El agente es el que lleva a cabo la acción física, siendo la fuente de energía e instigador de esta, “la característica que distingue a la función agente... es justamente la presencia de animación y de volición por parte de las entidades que ocupan esa posición”. (Otal, 2000). Mientras que paciente es aquel que padece o recibe la acción marcada por el verbo, señala al objeto que conlleva un cambio de estado interno (Langacker, 2000).

Las funciones sintácticas sujeto y objeto directo, son las que comúnmente se relacionan con las semánticas agente y paciente, pero siempre dependiendo de la construcción discursiva. La construcción discursiva sujeto + verbo + objeto paradigmática del español, puede ser expresada de manera activa o pasiva. En la representación activa 1a, el sujeto representa al agente y el complemento directo al paciente, pero en la representación pasiva de la misma 1b, el sujeto es el paciente y el objeto directo el agente.

1a. *El montañero escaló la roca.*

1b. *La roca fue escalada por el montañero.*

Tanto en la variante activa *El montañero escaló la roca* como en la pasiva *La roca fue escalada por el montañero*, el grupo nominal *el montañero* constituye el agente del predicado *escalar*, y *la roca* representa el paciente. Sin embargo, desde el punto de vista sintáctico *la roca* es el complemento directo de la primera, pero el sujeto de la segunda, tradicionalmente denominado sujeto paciente. A su vez, *el montañero* es el sujeto de la primera, y un complemento adjunto en la segunda, llamado complemento agente (RAE, 2010)

El agente, como principal participante en la cláusula transitiva finita, posee características imprescindibles que lo definen como tal. Para que la cláusula se lleve a cabo deben cumplirse los puntos de la siguiente lista:

1. Hay un agente, que hace algo.
2. Hay un paciente, que sufre un cambio a un nuevo estado (el nuevo estado es típicamente no normal o inesperado).
3. Las propiedades 1 y 2 constituyen un acontecimiento singular, entrecruzándose en el tiempo y en el espacio: el agente contacta con el paciente.
4. Parte del cambio en el paciente resulta de la acción del agente.
5. El agente es la fuente de energía y el paciente la meta; hay una transferencia de energía de agente a paciente.
6. Hay un único agente definido y un único paciente definido.
7. El agente es humano.
8.
 - a La acción del agente es intencionada.
 - b El agente mantiene el control sobre lo que hace
 - c El agente es responsable de lo que sucede.
9. El agente usa sus manos, cuerpo o algún instrumento.
10. El agente mira al paciente, el cambio en el paciente es perceptible, y el agente percibe el cambio (Honrubia, 1999).

La responsabilidad y conciencia del agente son puntos fundamentales para esta investigación, ya que es un ser vivo, prototípicamente un ser humano el que realiza la acción, como por ejemplo un femicidio. Los papeles semánticos son atribuidos dependiendo de la ideología subyacente a las construcciones clausulares y quienes las construyen. Esto es decir, que al agente se le adjudicará más o menos responsabilidad dependiendo de si las acciones realizadas son positivas o negativas respectivamente, influyendo también si el agente pertenece o no al grupo que controla la ideología

hegemónica (Van Dijk, 2004).

Con base en esto se puede afirmar que es imposible plantear una construcción sintáctica/semántica prototípica para titulares de femicidio, ya que dependerá de la ideología, sin embargo se propondrá una construcción clausular prototípica:

- Construcción causativa entendida como X causa Y en su expresión activa y pasiva.

Los distintos modos de construcción se diferencian tanto en su aspecto ideológico, semántico y sintáctico. La cláusula causativa, construida con el modelo de evento canónico, se considera ideal por ser más neutra, eficaz y clara al momento de comunicar información. Pese a esto, los discursos no son construcciones objetivas, ya que responden a ideologías subyacentes. “Los métodos de los ECD indagan específicamente las relaciones complejas que existen entre la estructura social y la estructura del discurso y las maneras en que pueden variar las estructuras del discurso por influencia de la estructura social” (Van Dijk, 1994).

Alterar, suavizar o eliminar al agente de la cláusula en los titulares de femicidios, responde a la ideología de dominación masculina. Esta busca ocultar la violencia sistemática de género, depositando la responsabilidad en un agente abstracto. Los distintos titulares responden a diferentes objetivos dependiendo del carácter ideológico de la institución. Por un lado es posible que levanten un titular siguiendo la construcción causativa como en 2a, donde el agente está explícito y cumple con sus características, y por otro lado pueden levantar un titular con otro tipo de construcción como se aprecia en 2b, donde el agente es implícito y metafórico.

2a. *Pistorius corre a la cana por matar polola*¹³

2b. *Los celos y el amor la mataron*¹⁴

¹³La Cuarta, 2015

¹⁴La Cuarta, 2016

2.5. Prensa Chilena escrita: *La Cuarta*

La prensa escrita es uno de los principales medios de comunicación, mediante los cuales las personas forman una opinión con respecto a algún hecho social, tal como un femicidio. Cada diario sigue una línea editorial concordante a la ideología que representan y al público al cual se dirigen.

La Cuarta es un diario chileno que se define a sí mismo como “El diario popular”. Este diario pertenece a *Grupo Copesa*. “Grupo Copesa es un grupo de medios de comunicación controlado por el empresario chileno Alvaro Saieh Bendeck, quien cuenta con el 83,33 % de su propiedad. En la propiedad participa también el empresario chileno Alberto Kassis Sabag, quien cuenta con el 16,66 % de la propiedad” (Copesa, 2016)

De los diarios chilenos, La Cuarta es el que más informa sobre homicidios a los lectores, otros diarios lo hacen de manera muy ocasional, por lo tanto, es el más indicado para realizar esta investigación, junto con el tercer periódico más vendido en Chile (San Martín, 2000), cifra no menor ya que “de los cuatro diarios principales es el más comprado los días de lunes a viernes” (Valenzuela, 2006).

La Cuarta es un diario de carácter sensacionalista, que se destaca por el léxico con el que se estructuran sus titulares, historias y comentarios. La utilización de léxico libre y coloquial en un diario, impulsa al lector a sentirse identificado con él, además este permite conocer las noticias con términos rebuscados y cultos, si no que con palabras propias de la sociedad chilena (Awad y Soto, 2001). La cuarta tiene un público objetivo específico, “surge desde sus inicios con un posicionamiento y grupo objetivo muy bien acotado. Su propósito es apoderarse del nicho de mercado más voluminoso, la clase baja, identificándolos y dirigiéndose a ellos en los códigos necesarios” (?).

La elección de este diario, radica en la cantidad de noticias policiales de homicidios y femicidios, en comparación con otros diarios chilenos, además es prácticamente la única fuente a través de la cual es posible el conocimiento público de los hechos de

violencia extrema contra las mujeres. (HUMANOS, 2004). Cabe destacar las construcciones creativas de los titulares y bajadas, junto con los exagerados detalles que se dan sobre los casos de los que informan (Awad y Soto, 2001). “La peculiaridad de La Cuarta reside no en el contenido sino en la forma en que la noticia es presentada, ya que, prácticamente, la totalidad de los subgéneros periodísticos referidos a estos hechos noticiosos son reformulados en un lenguaje coloquial” (San Martín, 2000), el que contiene la esencia de la organización cultural y social sobre la violencia de género.

Capítulo 3

Metodología

La siguiente investigación responde al diseño descriptivo e interpretativo. El componente descriptivo se apoya en las nociones de desagentivización, las herramientas analíticas del discurso y de la lingüística cognitiva. El componente interpretativo dice relación con la interpretación del corpus realizada desde la perspectiva y los datos de la teoría de género.

Es de carácter mixto, ya que se abarca el corpus cualitativamente, procediendo a descripciones y caracterizaciones de este, y también se analiza de manera cuantitativa. La investigación se enmarca en el análisis crítico del discurso, por lo tanto tiene un carácter cualitativo dominante y los elementos cuantitativos sirven de apoyo a este.

El corpus específico utilizado para esta investigación está constituido por treinta y cuatro titulares y sus respectivas bajadas de noticias sobre femicidios emitidas por el periódico chileno *La Cuarta*. La unidad de análisis corresponde a las cláusulas principales que contengan el femicidio, es decir que informen idealmente sobre: agente, verbo y paciente.

Se recopiló una muestra inicial de cincuenta noticias que van desde el 2012 al 2016, que dan cuenta de casos relativamente contemporáneos y ocurren luego de la reforma de la ley 20.480 sobre femicidio. Se descartaron manualmente los falsos posi-

tivos, es decir, aquellas que no corresponden a la categoría de femicidio, por ejemplo campañas contra el femicidio. Se dejan fuera también construcciones clausulares que se repiten constantemente, es decir, estructuras discursivas que aparecen constantemente en titulares, como por ejemplo: Hombre mata a mujer y se suicida, dejando únicamente algunos ejemplares para el análisis.

La selección del periódico La Cuarta radica en la gran cantidad de noticias policiales sobre homicidios que publica, además de ser casi el único periódico que informa sobre los femicidios ocurridos en Chile (HUMANOS, 2004). También destaca el estilo escritural de este, que se acerca al léxico utilizado por los chilenos en la cotidianeidad (Awad y Soto, 2001).

Para el análisis del corpus se elaboró una lista con los titulares, instalándolos en un lugar específico en cuanto al grado de Agentividad que es observable en la construcción de este, es decir, se ordenan desde la cláusula que posee más agentividad a la que posee menos, todo esto teniendo en cuenta como ideal la cláusula de evento canónico. Los criterios para hacer esta lista son: la posición y características del agente, los distintos verbos utilizados y factores como la pasivización clausular. A partir de esta lista se fueron estableciendo categorías de análisis, desarrollando separando los aspectos ideológicos, semánticos y sintácticos por separado.

En el análisis relativo a los aspectos ideológicos se analizaron, desde la teoría de género, la noción de femicidio manejada por la prensa y algunos sectores de la sociedad, además de su naturalización. En lo semántico, se desarrollaron aspectos contextuales y de significado, se analizaron la denominación del agente y los datos que se entregan sobre él, ya sean lo que hizo después o los móviles que lo motivaron. El análisis sintáctico se enfoca en el orden de los componentes agente, verbo y paciente en la cláusula y cómo estos van siendo modificados, pasivizados o eliminados. Los aspectos semánticos y sintácticos se enmarcó en la lingüística cognitiva, identificando la construcción y alteración de la cláusula de evento canónico por influencias de la cognición o ideología hegemónica en la sociedad.

Luego de presentar y analizar los datos, se plantearon las conclusiones y apreciaciones del corpus, estableciendo relaciones más directas con la teoría de género, además de identificar el entramado social de dominación masculina en las cláusulas.

Capítulo 4

Resultados

Los titulares y bajadas sobre femicidio del diario *La Cuarta* tienden a la desagentivización del agente, para esto utilizan diversos recursos y mecanismos ideológicos, semánticos y sintácticos. En el siguiente análisis se desarrollarán y ejemplificarán los recursos ocupados identificados dentro el corpus recogido.

En (4.1) se procederá a analizar las consideraciones ideológicas que conlleva el femicidio, desprendiendo como es concebido por el diario *La Cuarta* y lo que esto provoca; en (4.1.1) se tratará sobre la naturalización del femicidio, en (4.1.1) se desarrollaran los móviles o justificaciones a los que apela el agente, los que son presentados también en los titulares y bajadas. En (4.2) se desarrollará el plano semántico, en (4.2.1) se identificarán los distintos tratamientos que recibe el agente en la cláusula; en (4.2.2) se planteará la temática del suicidio del agente como clausula coordinada a la cláusula principal. En la sección (4.3) se interiorizará en el plano sintáctico y los distintos recursos desagentivizadores utilizados en los titulares y bajadas; en (4.3.1) se analizará el verbo perteneciente a la cláusula de evento canónico; además se identificarán y desarrollaran los usos de verbos intransitivos; en (4.3.2) se analizará la pasivización de la cláusula y en (4.3.3) se identificarán los usos y efectos del modo condicional y por último en (4.3.4) se analizarán los casos anómalos.

4.1. Plano ideológico

El plano ideológico se trata de las concepciones hegemónicas que la sociedad tiene sobre los femicidios. En 4.1.1 se trata la naturalización del femicidio y en 4.1.2 se trata sobre las justificaciones y motivaciones del agente.

4.1.1. La naturalización del femicidio

El femicidio es uno de los crímenes más comunes en Chile, comprende el (x) de la muerte de mujeres cada año. Las cifras manejadas por el SERNAM y las distintas instituciones legales solo toman en cuenta los femicidios de carácter íntimo, la siguiente tabla, con información obtenida de La Cuarta, representa las cifras anuales de femicidios en el país.

Año	Numero
2013	40
2014	40
2015	45

Tabla 4.1: Numero de femicidios anuales en Chile

Los femicidios frustrados también corresponden a un número considerable de ocurrencias. Estos tiene las mismas características que el crimen concretado, la única diferencia es que estos no terminan con la muerte de la mujer.

Año	Numero
2013	76
2014	103
2015	112

Tabla 4.2: Numero de femicidios frustrados anuales en Chile

La clasificación del femicidio es fundamental para comprender cómo los titulares y bajadas de La Cuarta entienden dicho crimen. Este diario sitúa al femicidio muchas veces como un efecto secundario del amor, entendiéndolo y definiéndolo como un “crimen pasional”. Esto no es raro, ya que la misma ley define al femicidio en términos de relaciones amorosas o íntimas. De esta manera se asocia al femicidio

con un desborde de sentimientos y pasiones incontrolables, que se vinculan con la visceralidad del actuar masculino. Algunos ejemplos de esto son:

- 1a. Detienen a acusado de *crimen pasional* de Puente Alto.¹
- 1b. Femicidio en Melipilla habría ocurrido tras discusión por *razones sentimentales*.²
- 1c. La *historia de amor* que terminó en asesinato en Punta Arenas.³

En los casos mostrados se plantea y concibe al accionar del agente como resultado de la pasión y los sentimientos. Apelar a este tipo de emociones ubica al femicidio como producto del amor, estableciendo un vínculo directo, casi natural entre el amor y las prácticas de violencia. Al hacer esto se está naturalizando dicha acción, posicionando este crimen en la esfera de lo humano y los comunes comportamientos de las relaciones amorosas. Entender el femicidio de esta manera implica también la naturalización de una dinámica de poder dentro de las relaciones, donde la mujer es entendida como una propiedad del sujeto.

Esta concepción del femicidio aplica tanto a nivel ideológico como legal, ya que el mismo código penal considera como atenuante de responsabilidad el “obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebatos y obcecación”⁴ dichos estímulos se materializan en los distintos móviles bajo los cuales los agentes actúan, estos podrían ser: los celos, rupturas de relaciones, engaño u abandono.

4.1.2. Móviles y Justificaciones

Los móviles y justificaciones funcionan como complementos circunstanciales de causa y en algunas ocasiones de modo. Los celos son un móvil común dentro de

¹La Cuarta, 2013

²La Cuarta, 2014

³La Cuarta, 2013

⁴Código penal de Chile, Artículo 11

este tipo de noticias, estos aparecen aquí como un ente que se apodera del agente, forzándolo a cometer el crimen, se representa como un sentimiento avasallador que no se puede controlar, vinculándose con la pasión. Plantear los celos como una justificación, supone la naturalización del dominio o derecho que los hombres poseen de las mujeres, otorgando de esta manera un sentido de propiedad al hombre para proceder sobre la mujer que es suya (HUMANOS, 2004).

- 2a. ¡Estranguló a su mujer y se suicidó por celos!⁵
- 2b. Cegado por los celos habría apuñalado 15 veces a su ex pareja, frente a su peque de seis meses.⁶
- 2c. Agresor le propinó 18 puñaladas a su pareja debido a los malditos celos.⁷

Los celos en el caso 2b y 2c se caracterizan como un ente externo; en el primero se plantean como similares a una enfermedad o una posesión, mientras que en el segundo como una causa inevitable, algo así como un accidente involuntario, funcionando como un agente causante que relega al agresor a segundo plano. Otro móvil recurrente es el término de la relación o engaño entre los participantes del evento:

- 3a. Femicidio frustrado: atacó a su ex porque estaba con su hermano.⁸
- 3b. Orate quemó a su mujer porque quiso dejarlo.⁹

En todos los ejemplos el agente actúa motivado por algún comportamiento del paciente, ya sea porque lo abandonó o porque no quiso continuar en la relación con él. En este tipo de construcciones se delega la culpa o la responsabilidad del evento a la víctima, ya que esta es la que provocó la reacción del agente, proporcionando como justificación legal el atenuante ya presentado. Los distintos móviles cumplen la función de causas, que justifican el actuar del agente, ya que no hizo aquello sin razón,

⁵La Cuarta, 2012

⁶La Cuarta, 2012

⁷La Cuarta, 2012

⁸La Cuarta, 2016

⁹La Cuarta, 2012

o porque se le ocurrió, sino que lo hizo por razones concretas, las cuales encuentran su validez en la estructura social de dominación masculina.

4.2. Plano semántico

El plano semántico analiza al agente y los distintos tratamientos que emplea *La Cuarta* en sus titulares y bajadas.

4.2.1. Tratamiento del agente

Al realizar una evaluación de los casos, donde se trató de identificar una gradiente desde la construcción con mayor agentividad hasta aquella con menor agentividad; es posible apreciar que la mayoría de los casos o bien un porcentaje importante de estos, 70 % aproximadamente presentan un alto nivel de agentividad, en cuanto a la similitud con la cláusula de evento canónico. Dichas construcciones y por ende su grado varían. En algunos casos se presenta al agente de forma explícita, acompañado de un verbo transitivo y un paciente claro; en otras ocasiones el agente no está explicitado pero los elementos acompañantes implican su existencia y participación activa. Ejemplo:

4a. *Sujeto* mató a embarazada de 8 meses porque no quería ser padre.¹⁰

4b. Paine: *Mató* a su señora con escopeta y se suicidó.¹¹

En el caso de 4a se encuentra una clara construcción de evento canónico, siendo el agente un participante explícito. En esta ocasión la cláusula responde a la definición de lo que es un femicidio, tanto para la ley como para las teorías feministas, ya que el agente desarrolla una acción de manera activa y consiente, la cual recae sobre la víctima causándole algún tipo de perjuicio, en este caso la muerte.

¹⁰La Cuarta, 2015

¹¹La Cuarta, 2016

A pesar de la alta exposición del agente, no se comunican detalles sobre su persona, tales como su nombre u otro tipo de información, que al contrario, aparece de manera frecuente en la descripción de las víctimas en estos mismos casos¹². Existen ocasiones donde se caracteriza al agente, pero no de la misma manera que la víctima, sino que con alguna intención y estas generalmente ocurren con menor frecuencia y cantidad de información.

En 4b se encuentra una alteración de la construcción de evento canónico, ya que el agente no es explícito, pero aun así está presente porque al existir un verbo transitivo que recae sobre un agente tiene que haber alguien que realice dicha acción. En esta situación el evento corresponde a una construcción activa, con la salvedad de que no se nombra o no se hace una referencia explícita al sujeto u hombre que realizó la acción. De esta manera la agentividad de la cláusula va disminuyendo a medida que el agente es alterado, ya sea por darle prioridad a otros aspectos del evento o por temas de estilo del periódico.

No es irrelevante cómo se denomina al agente en la cláusula, ya que el nombre u apodo otorgado cumple un rol fundamental; si este se denomina con palabras de carácter “neutro” tales como *sujeto*, *hombre* o *esposo*, no se está agregando información al agente más allá de ser hombre o tener algún tipo de relación con el paciente. Por el contrario si se utilizan apodos tales como *demente*, *idiota* u *orate*, los cuales son palabras que contienen en sí mismas características marcadas e identificables, se están imponiendo cualidades al agente y esto modifica la responsabilidad o participación que él puede tener en el evento, por ejemplo:

5a. *Demente* mató a esposa y lo publicó en Facebook. ¹³

5b. *No hay salud*: apuñaló a su pareja y luego se suicidó. ¹⁴

¹²Ejemplo de caso donde se detalla el nombre la víctima y no del victimario: “El marido de Sonia Almonacid se encuentra detenido e imputado por el delito de femicidio por asfixia” (La cuarta,2015)

¹³La Cuarta, 2013

¹⁴La Cuarta, 2014

5c. ¡Terrible! *Bestia* asesinó a mujer y sus dos pequeñas hijas en la Florida.¹⁵

En el ejemplo a se denomina al autor del crimen como *demente*, esto puede tener distintas repercusiones en la interpretación de la información y el rol del sujeto. Por un lado esto puede conllevar una apreciación negativa del sujeto por el acto realizado, catalogándolo de dicha manera por la brutalidad o locura de la situación. Por otro lado, la palabra *demente* significa según el DLE: *Loco, falta de juicio, que padece demencia y deterioro de las facultades mentales* (2016). Esto quiere decir que el agente no es consiente o bien tiene algún tipo de alteración mental que lo afectaría en su manera de actuar, considerando entonces que lo que hizo fue por estos motivos.

Este factor no es menor, ya que el código penal plantea una lista de sujetos que quedarían exentos de responsabilidad criminal por diversos motivos, resaltando el siguiente: “El loco o demente, a no ser que haya obrado en un intervalo lúcido, y el que, por cualquier causa independiente de su voluntad, se halla privado totalmente de razón”¹⁶. De esta manera otorgar al agente alguna de estas cualidades en la construcción clausular, implicaría que no es responsable de su actuar. En el caso 5b ocurre lo mismo, al iniciar con la exclamación “no hay salud”, se duda de las capacidades o estabilidad mental del sujeto provocando así la desagenticización del sujeto al no ser responsable o consiente del femicidio.

Otro punto importante que despliega este tipo de tratamiento del agente es el que formula la corriente de la anti psiquiatría. Como ya se dijo la supuesta “locura” del agente lo exime de la responsabilidad ética y legal, ya que se piensa que actuó no por razón, sino que estaba fuera de sí. El límite entre la supuesta “locura” del agente y su integra salud mental es borroso y dependerá de distintos factores para establecerlo.

La antipsiquiatría plantea que las enfermedades mentales no existen, sino que son una invención para justificar un actuar “anormal” que esconde un problema social, como lo es la violencia de género. De esta manera se cree que la enfermedad mental

¹⁵La Cuarta, 2015

¹⁶Código penal de Chile, Artículo 10.

es la conducta que perturbarían u horrorizarían a la sociedad tal como los femicidios u otros crímenes, es por este motivo que dicho concepto “nos permite acomodar comportamientos que nos cuesta aceptar que puedan ser normales” (Rocca, 2011).

Tal necesidad de homogeneizar a la sociedad, apartando o curando los factores perturbadores responde según Rocca a que reconocer que una persona puede cometer conscientemente un crimen, se debe a que es parte de la naturaleza humana ser malvado en algún grado, y esto contradice el deseo de la humanidad de que esta naturaleza sea buena (2011). Esto por ende, aplicado al tema en cuestión, intenta ocultar la violencia sistemática de género característica de la sociedad en distintas enfermedades mentales.

El ejemplo 5c puede vincularse a lo anteriormente explicado, pero también se relaciona con el acto de bestializar al agente, apartándolo de esta manera de la humanidad y la esfera social. Esto funcionaria de la forma en que no fue un hombre el que hizo esto, no fue la sociedad, sino que fue una bestia animal, lo que también ocurre en 5d, denominando salvaje al crimen.

5d. Policía investiga *salvaje* femicidio de Claudia Cruzat en Laja.¹⁷

4.2.2. Suicidio del agente

Las construcciones de los titulares y las bajadas, no solamente presentan la información del hecho principal entendido como hombre mata mujer, sino que presentan información de los instrumentos usados, profundizan en descripciones gráficas de las muertes y relatan el contexto tanto situacional como personal de los involucrados. En este punto es donde cabe destacar la información correspondiente al actuar del agente, posterior a cometer el femicidio o su intento: el suicidio. En el 24% de los casos se presenta el evento principal y luego se relata que posterior a esto el agente se suicida. Este añadido cumple la función de una cláusula coordinada a la principal del femicidio, por ejemplo:

¹⁷La Cuarta, 2016

- 6a. Hombre cortó la cara de su polola con una botella y *se suicidó*.¹⁸
- 6b. Asesinó a su mujer a palos y luego *se suicidó*.¹⁹
- 6c. Agredió a su esposa con un martillo y creyéndola muerta, *se degolló*.²⁰

En los tres ejemplos mostrados, el agente luego de cometer el femicidio termina con su vida de alguna manera. Esta situación no es aislada, ya que es una construcción que se mantiene y repite constantemente, podríamos añadir este aspecto como agregado frecuente a la construcción canónica, de tal manera que quedaría como Hombre mata Mujer y se suicida. Resaltar el hecho del suicidio no es azaroso ni poco común, al hacer esto se despliegan múltiples interpretaciones y consecuencias.

Por un lado, y continuando con la línea de la anti psiquiatría, al informar sobre el suicidio del agente, considerando que los suicidios son parte o tema frecuente de la desestabilidad emocional, se desestabiliza emocional y psicológicamente al agente. Esto individualiza el problema, es decir, transforma un problema social en un hecho aislado y singular; por otro lado puede entenderse como una señal de arrepentimiento, culpa o desesperación. De alguna manera esta construcción afecta el mensaje enviado al lector, ya que el agente al sufrir la muerte tal como la mujer, deja de ser solo victimario y se transforma en víctima, en conclusión funcionaría como un instrumento desagentivizador al igualar la condición del agente con el paciente.

Cabe destacar que en 6a la construcción no pertenece del todo a una cláusula de evento canónico, ya que en este caso la acción que realiza el agente tiene una alteración. El participante en el cual recae la acción es el paciente, pero a la vez no es este el que sufre las consecuencias, esto es porque la agresión está enfocada no en la mujer, sino que en la cara de ella. De esta manera la víctima no es la mujer sino que la parte afectada, esto reduce que el femicidio o intento de no sea explícito.

¹⁸La Cuarta, 2016

¹⁹La Cuarta, 2016

²⁰La Cuarta, 2016

4.3. Plano Sintactico

Los recursos semánticos e ideológicos de la desagenticación clausular, son muy importantes pero no son los únicos. Existe otro nivel donde la cláusula también puede ser modificada afectando tanto el aumento como la disminución de la aparición y responsabilidad del agente.

4.3.1. Tratamiento del verbo principal

La acción del agente no solo es modificada por las posibles motivaciones que este tuvo, sino que también puede verse alterada en el plano sintáctico. El tratamiento o elección del verbo en la construcción de la noticia también es un factor determinante de qué es lo que se expresa y cómo se recibe la información. Los verbos utilizados en los titulares y bajadas para referir al evento mismo del femicidio varían de caso a caso. La selección de este dependerá de las circunstancias del evento, del estilo de redacción del autor y de lo que se busca enfatizar con la noticia; también puede influir la manera en que se develó la información del crimen a las autoridades y la prensa.

Pese a las distintas opciones existentes, la utilización del verbo *matar*, característico del evento seleccionado, es el más frecuente ya que representa un 29% de los casos. Lo anterior puede deberse a que este verbo es el más prototípico de dicho crimen y no alteraría la cláusula de evento canónico, ya que expresa la transitividad de la acción de manera explícita. A este le sigue el verbo *asesinar* representando un 21% de los casos, este también es prototípico del evento al igual que *matar* pero, la carga semántica contenida es mayor al ser considerado mas “grave” por la sociedad. La siguiente lista representa los verbos identificados como principales dentro del evento del femicidio.

El evento del femicidio, como ya se comentó antes, se asocia con la construcción canónica de: agente mata a paciente o bien hombre (x) mata (verbo) a mujer (y). A pesar de que esta construcción coincide con los titulares o bajadas en el 85% de los casos, existen también construcciones con verbos intransitivos, aunque estos representen en el 15% de los casos. Las clausulas elaboradas con este tipo de verbo

Verbo	Numero
<i>Matar</i> ²¹	10
<i>Apuñalar</i> ²²	7
<i>Asesinar</i> ²³	4
<i>Estrangular</i>	3
<i>Agredir</i>	1
<i>Cortar</i>	1
<i>Violar</i>	1
<i>Atacar</i>	1
<i>Quemar</i>	1

Tabla 4.3: Frecuencia de uso de verbos transitivos

difieren de la de evento canónico, ya que no muestra como la acción va desde el agente al paciente, y también elimina la necesidad de que este siquiera aparezca en la cláusula.

Verbos intransitivos

Otro tratamiento que se relaciona con el verbo es el uso de verbos intransitivos donde debiesen aparecer verbos transitivos, tales como morir o fallecer. Los verbos intransitivos no requieren de un objeto directo o paciente para estar completos, ya que la acción no recae en un ente externo.

Verbo	Numero
<i>Morir</i> ²⁴	4
<i>Fallecer</i>	1

Tabla 4.4: Frecuencia de uso de verbos transitivos

Cuando un sujeto muere o bien se muere, la acción de morir le ocurre al sujeto, ya que no existe la construcción lo/la muere, el DLE define morir como: *verbo intransitivo que indica llegar al término de la vida*. Utilizar verbos intransitivos desechan completamente al agente, ya que la acción de morir y fallecer no requieren de el para ocurrir, en construcciones como *ser muerto por x* el verbo se vuelve transitivo o bien puede ser la configuración pasiva de *matar*, ya que no existe el *ser matado por x*. Cual sea la circunstancia en que se utilice *morir* para designar un femicidio, afecta a

la cláusula, ya que por un lado rompe con el modelo de evento canónico *hombre mata mujer*; y por otro lado elimina o delega al agente a un segundo plano, minimizando su rol en la situación. Por ejemplo:

- 7a. Mujer *muere* tras recibir 35 puñaladas en el rostro y el tórax.²⁵
- 7b. Femicidio en Recoleta: *murió* apuñalada frente a su hijo de 13 años.²⁶
- 7c. Encuentran cuerpo de mujer *fallecida* hace varios días en Puerto Montt.²⁷

En 7a se encuentra la construcción intransitiva con el verbo *muere* y su respectiva causa, en este caso el énfasis está en cómo murió la mujer, por lo que se entendería que las puñaladas fueron las que la mataron, ya que no se muestra al agente. El detalle de descripción en temas como la manera de morir, el número o los lugares donde fue apuñalada, funcionan como un elemento distractor del evento central. Nuevamente se presenta lo anterior en 7b ya que la mujer muere apuñalada, sin agente explícito, y se profundiza en detalles externos al evento principal.

El ejemplo 7c presenta algo diferente. El verbo principal que contiene la cláusula es *encuentran*, desviando ya el foco del femicidio al hallazgo del cuerpo. El otro verbo utilizado es *fallecer*, definido como “intransitivo morir (llegar al término de la vida)” (RAE, 2016), cabe destacar que en esta ocasión el verbo utiliza la función de adjetivo, lo que implica la desagentivización del femicidio.

Dicho verbo funciona similar a *morir*, pero sin la opción de ser pasivo de algún verbo transitivo, es decir, es únicamente intransitivo, lo que implica que la mujer *falleció*, no fue *fallecida*, ni tampoco fue *muerta* o *asesinada*. Al conocer la definición de femicidio y los participantes obligatorios que contiene dicha acción, resulta imposible concebir al fallecimiento como referente de esta. Por ser un titular referente a un femicidio, resulta extraña la construcción ya que elimina la participación del agente, y desvía el foco solamente al paciente.

²⁵La Cuarta, 2013

²⁶La Cuarta, 2014

²⁷La Cuarta, 2015

El grado de Agentividad va aumentando o disminuyendo dependiendo de cómo se construye y donde se sitúa al agente en la cláusula. Si el agente se ubica al inicio la agentividad aumenta, pero al ser relegado a un segundo plano en una construcción pasiva, disminuye gradualmente la agentividad. Mucho más notorio es el uso de verbos intransitivos porque no solo cambia el sentido de la cláusula, si no que elimina al agente y su necesidad de aparecer en la construcción, tanto semántica como funcionalmente.

Existen también otras formas en que la construcción clausular delega al agente a un segundo plano, estas pueden ser: la pasivización de la cláusula, construcciones en modo condicional y el uso de verbos intransitivos en lugar de verbos transitivos.

4.3.2. Pasivización

La pasivización de la cláusula es un instrumento que también es utilizado en la construcción de titulares y bajadas por *La Cuarta*, este posiciona el foco en el paciente, al dejarlo como la primera información que recibe el lector, y no en el agente, eliminando en algunos casos su aparición.

8a. Mujer logra dar a luz tras ser apuñalada 15 veces en Puente Alto.²⁸

8b. La mujer fue apuñalada en plena vía pública tras negarse a regresar con su ex pareja.²⁹

En el caso 8a se destacan solo la acción y el paciente, ya que el agente no se presenta. El verbo apuñalar implica que x apuñala a y , de manera pasiva comprende la estructura de y es apuñalada por x . En ambos casos, activo o pasivo, el agente existe y es explícito. En contraste con lo anterior, en este caso dicha construcción no se completa, ya que no se especifica al sujeto que realiza las heridas, pero si otros detalles tales como el número de puñaladas que recibió la víctima y su estado de embarazo.

²⁸La Cuarta, 2013

²⁹La Cuarta, 2013

En el ejemplo 8b ocurre algo muy similar al caso anterior, ya que en la cláusula pasiva solo aparecen la acción y el paciente. Las especificaciones que se entregan sobre el suceso son distintas al caso anterior, se entrega la locación aproximada del evento y la posible justificación o motivo que tuvo el agente, pese que este se encuentra ausente. En esta ocasión el agente que realiza la acción no es explícito, por lo tanto se debe especular sobre quién fue el responsable.

4.3.3. Tiempo Condicional Compuesto

Un fenómeno que también altera la cláusula de evento canónico es la construcción donde el evento se plantea en modo indicativo en el tiempo condicional compuesto. Este recurso puede ser parte de las modalidades estéticas de escritura del diario, o también uno de los usos comunes del español en general; pese a lo anterior, esto no significa que no influya en la manera que la información es mostrada y/o recibida por el lector.

El tiempo condicional compuesto implica que la acción a la que refiere el verbo es posible pero no verdadera, puede ser una acción potencial ya que generalmente refiere a acciones hipotéticas o que no se tiene seguridad de su ocurrencia, funcionan como parte de una oración irreal. (RAE, 2010). De esta manera se plantea que la víctima podría haber sido o no asesinada a puñaladas, también se utiliza para exponer información que puede o no ser cierta por que no se tiene certeza de ello. Por ejemplo:

- 9a. El supuesto agresor *habría atentado contra su ex pareja* cuando fue descubierto en una doble relación.³⁰
- 9b. Acusado de femicidio fue a Colina a pedirle una tarjeta bancaria a la mujer, tras la discusión la *habría apuñalado*.³¹
- 9c. Investigan posible embarazo de la joven que *habría sido asesinada* a puñaladas.³²

³⁰La Cuarta, 2013

³¹La Cuarta, 2016

³²La Cuarta, 2014

En los ejemplos mostrados el modo condicional afecta la comprensión de la cláusula, de tal manera que el lector puede dudar tanto de la acción realizada por el agente o la responsabilidad que este posea sobre el hecho. En 9a, además de que la acción principal sea condicional, se agrega una palabra: *supuesto*, la que contribuye a la incertidumbre sobre el accionar del agente y la información misma que se entrega en la cláusula.

4.3.4. Otros instrumentos

Dentro de los titulares se encuentran casos que entran en conflicto con las definiciones de femicidio tantos legales como ideológicas o culturales. Estos, de igual forma, se consideran dentro de los femicidios por el hecho de corresponder a la categoría de femicidio en las secciones del diario La Cuarta, además de ser desarrolladas de manera más amplia y clara en el cuerpo de las distintas noticias.

10a. Rancagua: niño encuentra a su *mamá muerta* y a su *papá ahorcado*.³³

En este ejemplo existe una cláusula de evento canónico, pero esta no corresponde al hecho del femicidio, sino al hallazgo de los cuerpos sin vida por parte del niño. El recurso utilizado en esta ocasión es una nominalización de la acción, lo que anula la capacidad de los participantes del femicidio de asumir un rol sintáctico o semántico, es decir, no existe el agente ni el paciente ya que estos perdieron sus funciones dentro de la cláusula.

Al ser enfrentado a este titular el lector deberá especular sobre qué fue lo que ocurrió, ya que no es explícito el femicidio. Pese a que esto puede ser aclarado en el cuerpo de la noticia, es posible interpretar correctamente el evento por el actuar recurrente del suicidio del agente tras cometer dicho crimen. El verbo utilizado para describir el estado de la mujer tampoco aporta a dilucidar dicho titular, ya que es una palabra que puede referir tanto a *estar muerto* por *morir* o por ser *muerto*.

³³La Cuarta, 2015

Todos los instrumentos mostrados, ideológicos, semánticos o sintácticos, juegan un rol importante en los distintos niveles que construyen el discurso, el cual refleja y reproduce la estructura social de dominación en aspectos visibles y otros más complejos de ver a simple vista.

Capítulo 5

Conclusiones

Después de analizar el corpus se puede afirmar la existencia de instrumentos desagentivizadores en la construcción de titulares y bajadas empleados por La Cuarta. Estos instrumentos corresponden y representan distintos aspectos del discurso. Por un lado reflejan la concepción ideológica de la sociedad, la cual está constituida por cimientos fundados en la dominación masculina. Esto se expresa en la anulación de la responsabilidad del agente, tanto legal como moral, atribuyéndole características que disminuyen o eliminan su participación o culpa, ya sea por locura o arrebatado “pasional”.

Por otro lado están los aspectos semánticos del discurso, los cuales afectan directamente las características y posiciones que se adjudican al agente, ya sea caracterizándolo de alguna manera u cambiando los papeles temáticos dentro de la cláusula. Por último se identifican aspectos sintácticos, aquellos que refieren al verbo principal del femicidio, y los que actúan en el orden y composición de la cláusula, ya sean pacificándola u alterándola de otra forma.

Comprobar la existencia y utilización frecuente de estos instrumentos expone la materialización de un discurso de dominación masculina, esto porque las construcciones disminuyen la responsabilidad del agente, muchas veces minimizando las acciones cometidas por este o justificando su actuar. Lo anterior es un reflejo de las dinámicas sociales que se establecen sobre el orden masculino, potenciando la vio-

lencia sistemática de género y naturalizando dichas prácticas.

El 70 % de los titulares del corpus pertenecen de alguna manera a la construcción de cláusula de evento canónico, sin embargo existen otros factores que los alteran en un nivel semántico e ideológico. Dentro de las distintas modificaciones destacan aquellas que exponen una justificación o motivación válida para el femicidio, ya sea los celos, los “arrebatos pasionales” o la popular visceralidad masculina asumida y aceptada por sectores importantes de la sociedad. Estos factores apelan a las concepciones sociales y culturales compartidas en Chile, donde el hombre es un “ser incontrolable” y la mujer es un motivo de obcecación.

Otro elemento modificador que se presenta de manera frecuente es el posterior suicidio del agente, el cual funciona como una cláusula coordinada, este hecho no es menor al momento de informar sobre un femicidio, ya que como se expuso anteriormente, funciona como un atenuante de la responsabilidad, convirtiendo al victimario en víctima de sí mismo y de esta manera se desvía la atención de la violencia de género a la muerte del agente.

La desviación de responsabilidad del agente se manifiesta también en detalles que podrían pasar desapercibidos por el lector, como las etiquetas puestas a los agresores. Dar nombres o calificaciones modifica la apreciación que se tiene del agente, ya que llamarlo “loco” o “demente” incapacita al sujeto de estar consciente de sus acciones, eludiendo así toda responsabilidad sobre el femicidio.

La utilización de recursos de pasivización, verbos intransitivos y construcciones en modo condicional, son instrumentos utilizados en la elaboración de titulares y bajadas de femicidio, las cuales contradicen las características de la cláusula de evento canónico que identifica al femicidio. La utilización de estos instrumentos es empleada en un 15 % de las veces aproximadamente.

Lo mencionado anteriormente, representa un alto nivel de elaboración, adaptación y reproducción del discurso hegemónico de dominación masculina, ya que este no

opera únicamente a nivel ideológico o semántico, sino que está tan arraigado en la sociedad que es visible incluso a nivel sintáctico en las construcciones de titulares y bajadas de femicidios en *La Cuarta*.

Bibliografía

- Awad, I. y Soto, G. (2001). Popularidad de la cuarta: La clave está en el lenguaje. *Cuadernos de información*, (14):48–62.
- Biblioteca del congreso nacional de Chile (20 de Junio de 2016). www.leychile.cl.
- Biglia, B. (2015). *Otras formas de (re) conocer: reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*.
- Castillo, S. S. (2012). *Lenguaje y Educación: Perspectivas metodológicas y teóricas para su estudio*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Copesa, G. (20 de Agosto de 2016). www.copesa.cl.
- De Barbieri, T. (1992). Sobre la categoría género. una introducción teórico-metodológica. *Revista interamericana de Sociología*, 6:147–178.
- De Barbieri, T. (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género. *Guzmán, Laura y Pacheco, Gilda. Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. IIDH. Costa Rica*, pp. 1–30.
- Honrubia, J. L. C. (1999). Bases sintácticas y bases semánticas de la inacusatividad en verbos de movimiento. *Revista de investigación lingüística*, 2:37–72.
- Hopper, P. J. y Thompson, S. A. (1980). Transitivity in grammar and discourse. *Language*, pp. 251–299.
- HUMANOS, Á. D. C. Y. D. (2004). Femicidio en Chile.

- Jopia, C. T. (2007). El femicidio en Chile y América Latina: enfoques y aportes de la psicología social. *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, (17):84–105.
- Langacker, R. W. (2000). Estructura de la cláusula en la gramática cognoscitiva. *Revista española de lingüística aplicada*, (1):19–66.
- Otal, J. C. (2000). Algunas consideraciones sobre la agentividad en español. *Anuario de estudios filológicos*, 23:65–76.
- Radford, J. y Russell, D. (1992). *Femicide: the politics of woman killing*. Michigan: Twayne.
- RAE (15 de Octubre de 2016). Diccionario de la lengua española (22.a ed.).
- RAE (2010). *Manual de la nueva gramática de la lengua española*. Madrid. Asociación de Academias de la Lengua Española.
- Rocca, A. V. (2011). Antipsiquiatría: Deconstrucción del concepto de enfermedad mental y crítica de la razón psiquiátrica”. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 31(3):321–338.
- Rodríguez, S. (2013). Alta tasa de denuncias en víctimas de femicidios revela debilidad en sistema. *Santiago*.
- Rojas, S., Maturana, C., y Maira, G. (2004). Femicidio en Chile. *Santiago, Chile: Corporación La Morada*.
- Russell, D. y Harnes, R. (2001). *Femicide in Global Perspective*. Athene series. Teachers College Press.
- Russell, D. E. (2008). Femicide: Politicizing the killing of females. *Strengthening Understanding of Femicide*, pp. 26–31.
- Sabaj, O. (2006). El uso de los participantes semánticos en los predicados de cambio de estado del español: una aproximación basada en corpus. *Literatura y lingüística*, 17:267–301.
- San Martín, A. (2000). Procedimientos de creación léxica en el registro festivo del diario chileno la cuarta. *Boletín de Filología*, 38(1).

- Servicio nacional de la mujer (15 de Julio de 2016). portal.sernam.cl.
- Soto, G. y Muñoz, D. (1999). Construcciones medias de alta transitividad en español: un enfoque cognitivo-discursivo. *Lenguas modernas*, 26:185–208.
- Valenzuela, A. (2006). Imágenes y percepciones de la prensa chilena. los diarios según sus lectores. observatorio de medios fucatel.
- Van Dijk, T. (2004). Discurso y dominación. *Grandes conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas*, 4:5–28.
- Van Dijk, T. A. (1994). Discurso, poder y cognición social. *Cuadernos de la Maestría en Lingüística*, 2:1–92.
- Van Dijk, T. A. (2008). Semántica del discurso e ideología. *Discurso & Sociedad*, 2(1):201–261.
- Wodak, R. y Meyer, M. (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.